

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo, Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 25/2017 y el expediente nº 3/2017 de Modificación del Anexo de Inversiones, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 131 de fecha 11 de julio de 2017. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

**GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS (€)</b>	<b>BAJAS (€)</b>
1	Gastos de Persona		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		23.000,00
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales	23.000,00	
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
<b>TOTAL</b>		<b>23.000,00</b>	<b>23.000,00</b>

**ALTAS**

900	151	6920000	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	23.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>23.000,00</b>

**FINANCIACIÓN**

900	151	2279901	PLANEAMIENTO Y OBRAS	23.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>23.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 8 de agosto de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

**AYUNTAMIENTOS****CORTEGANA****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio pasado, acordó aprobar inicialmente el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento en Zonas azules

